

Escritura No. 817

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE Y SRA.

A favor de: YURI AMADEO ALVARADO ESPINOZA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **OCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de este CANTÓN, comparecen: por una parte, los cónyuges **XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE y MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO**; y, por otra parte, el señor **YURI AMADEO ALVARADO**; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **casados**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la **Minuta** que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes: los señores cónyuges **XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE y MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO**; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **YURI AMADEO ALVARADO**. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía **"ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA."**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el Veinte y uno de Marzo del año dos mil tres, constitución que fue aprobada mediante Resolución número 03-C-DIC-0186, dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento treinta y cuatro, el uno de abril del dos mil tres; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **"ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA."**, reunida el veinte y cuatro de Abril del año dos mil seis, resolvió autorizar la transferencia de todas las participaciones que posee el socio Xavier Fernando Román Andrade a favor del señor Yuri Amadeo Alvarado Espinoza y autorizar el ingreso como nuevo socio al cesionario; c) Los cedentes son propietarios de ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una, las mismas que representan el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía. **TERCERA: CONTRATO.**- Habiendo obtenido autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el veinte y cuatro de abril del año dos mil seis, los cedentes **XAVIER FERNANDO ROMÁN ANDRADE y MARTHA CECILIA CRESPO CORDERO**, transfieren a favor del señor **YURI AMADEO ALVARADO ESPINOZA** todas las participaciones puntualizadas en el literal c) de la cláusula que antecede, todo de conformidad con el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta al presente instrumento y que servirá como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción de parte del cesionario es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, costo que representa el valor nominal de las participaciones. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los

2

comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de ésta escritura pública a celebrarse. Atentamente ilegible. DOCTOR PATRICIO RODAS NAREA Abogado. Matricula del Azuay Número Novecientos".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- DOCUMENTO HABI-

1

TANTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA."**

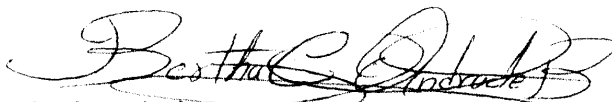
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de Abril del dos mil seis, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. De las Américas s/n y Armenillas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Bertha Cumandá Andrade Berrezueta, Xavier Fernando Román Andrade y Julio Estuardo Román Andrade, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la sesión el Presidente Xavier Román Andrade, actuando como secretario el Gerente Julio Estuardo Román Andrade. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día.

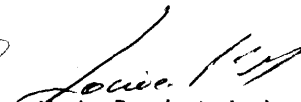
1. Autorizar la transferencia de las participaciones del socio Xavier Román Andrade a favor del señor Yuri Amadeo Alvarado Espinoza y autorizar el ingreso como nuevo socio al cesionario;

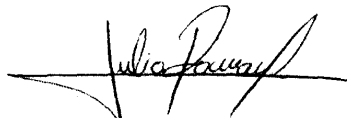
Toma la palabra el socio señor Xavier Román Andrade y solicita a la Junta autorice la transferencia de todas sus participaciones a favor del señor Yuri Amadeo Alvarado Espinoza, cesión que se realizará en un número de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de un dólar cada una y que representan el 49% del capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y el ingreso del señor Yuri Amadeo Alvarado Espinoza como nuevo socio.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, Abril 24 de 2006.


Bertha Andrade Berrezueta


Xavier Román Andrade

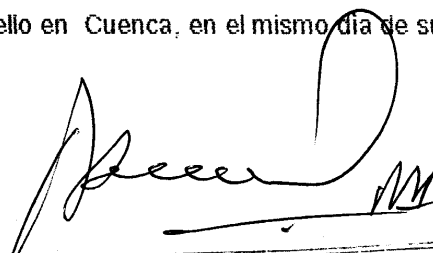
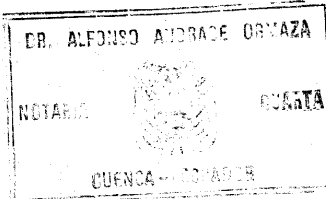

Julio Román Andrade

Has

2

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (firmado) Xavier R., C.I. 060272034-4. Martha Crespo C., C.I. 010254614-0. Yuri Alvarado E., C.I. 010234664-0. A. Andrade O., Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

DOY FE: que en fecha de hoy, 11 de Mayo del 2008, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "ELECTRONICA SONTV Cía. Ltda." sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.

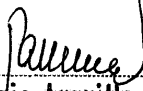




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Do -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ~~ELE~~TRONICA SONTV CIA. LTDA que se encuentra inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 134 el uno de Abril del dos mil tres. CUENCA, ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No 010234664-0

ALVARADO ESPINOZA YURY AMADEO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 MAYO 1965
009-000004531 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443/4242

CASADO CARMEN DEL ROCIO ULLOA VERA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ERNESTO ALVARADO
MERCEDES ESPINOZA
CUENCA 15/04/2003
15/04/2015
REN 0168859

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No 010254614-0

CRESPO CORDERO MARTHA CECILIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNA PAMPAC
29 MARZO 1969
003-000000853 F
AZUAY/CUENCA
SABARRIO 1969

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443/4242

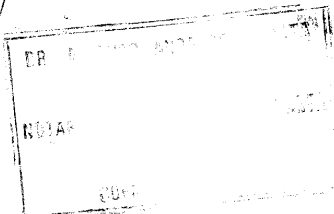
CASADO XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE
SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO
JUAN BAPTISTA CRESPO ZAMBRANO
ROSA LAURA CORDERO ORDONEZ
CUENCA 01/07/2003
01/07/2015
REN 0197815

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

DOY FE que la copia que antecede en
se me presento en la ciudad de Cuenca, a 8 de mayo del 2006

Dr. Alfonso Andrés Ormazá
Notario 49 de Cuenca



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No . 367-DJ-06

Cuenca, 23 de mayo de 2006

T. No. 2084

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el 8 de mayo de 2006, el señor XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE y su cónyuge cede y transfiere ciento noventa y seis participaciones del valor de un dólar cada una que las posee en la compañía "ELECTRÓNICA SONTV CIA. LTDA." a favor del señor YURI AMADEO ALVARADO, cumpliendo dicha escritura con todos los requerimientos, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Gorrál
ESPECIALISTA JURIDICO 2**